

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

3457 *ACUERDO de 8 de febrero de 1994, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se hacen públicos los nombramientos de Jueces en régimen de provisión temporal de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 2 y 3 de San Vicente del Raspeig (Alicante).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 429 a 433 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 1.º a 8.º del Acuerdo del Pleno de este Consejo General de 15 de julio de 1987, y, como consecuencia del concurso convocado en fecha 10 de agosto de 1993, para la provisión de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que en el mismo se mencionan, seguidamente se hacen públicos los nombramientos efectuados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, según Acuerdo de 19 de enero de 1994, de los Jeces en régimen de provisión temporal, para desempeñar los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se indican:

Tribunal Superior de Justicia de Valencia

Don Ricargo Crespo-Azorín Beut, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Vicente del Raspeig.

Don José Carmona López, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Vicente del Raspeig.

El nombramiento durará una anualidad, salvo lo previsto en el artículo 433, e), de la reiterada Ley Orgánica.

Contra el Acuerdo de nombramiento pueden los interesados formular recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, a interponer en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de febrero de 1994.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

3458 *RESOLUCION de 4 de febrero de 1994, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se modifica la de 21 de diciembre de 1993, por la que se resolvía, definitivamente, el concurso de traslados entre Auxiliares de la Administración de Justicia.*

Habiéndose padecido errores materiales en la Resolución definitiva del concurso de Auxiliares de la Administración de Justicia, de fecha 21 de diciembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 30), se transcriben a continuación las oportunas modificaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todos los destinos que se relacionan a continuación se refieren a los destinos adjudicados:

Donde dice: «Labrac Serrano, Virginia. Juzgado de lo Social número 2, Málaga (Anexo).»; debe decir: «Labrac Serrano, Virginia. Juzgado de lo Social número 1, Málaga (Anexo).».

Donde dice: «M.ª Carmen Alvarez Maldonado. Juzgado Vigilancia Penitenciaria, Málaga (1.ª fase resultas).»; debe decir: «M.ª Carmen Alvarez Maldonado. Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 1, Fuengirola (Anexo).».

Donde dice: «González Higuera, Leonor. Juzgado de lo Social número 5, Alicante (3.ª fase resultas).»; debe decir: «González Higuera, Leonor. Juzgado de lo Penal número 2, Alicante (1.ª fase resultas).».

Donde dice: «Ramos Pérez, M.ª Victoria. Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 6, Benidorm (3.ª fase resultas).»; debe decir: «Ramos Pérez, M.ª Victoria. Juzgado de lo Social número 5, Alicante (3.ª fase resultas).».

Donde dice: «Javaga Huedo, M.ª José. Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 3, Benidorm (4.ª fase resultas).»; debe decir: «Javaga Huedo, M.ª José. Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 6, Benidorm (3.ª fase resultas).».

Donde dice: «García Martínez, Pilar. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, Benidorm (5.ª fase resultas).»; debe decir: «García Martínez, Pilar. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, Benidorm (4.ª fase resultas).».

Incluir a:

Ortega García, Pilar. Juzgado de Paz de Ripollet. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, Benidorm (5.ª fase resultas).

Los citados funcionarios deberán cesar en sus destinos al día siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo tomar posesión de los nuevos dentro de los tres días naturales siguientes al cese, si no cambian de localidad, o siete días naturales, si cambian de localidad.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 4 de febrero de 1994.—El Director general, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

3459 *REAL DECRETO 235/1994, de 14 de febrero, por el que se renueva el nombramiento como Consejero del Banco de España de don José Luis Sureda Carrión.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 30/1980, de 21 de junio, de Organos Rectores del Banco de España, a